

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-
tes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 25 de diciembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Convocatoria de la Excm. Diputación provincial

En virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la ley Provincial y de las facultades que me confiere el 62 de la misma, he acordado convocar a la Excm. Diputación provincial en su Palacio para el día 2 de enero del año próximo, a las doce de la mañana, con el fin de celebrar las sesiones del segundo período semestral en la forma que se determina en su ley Orgánica.

Santander, 24 de diciembre de 1921.

El gobernador interino,
José Massa Lacarra.

ELECCIONES MUNICIPALES

VACANTES DE CONCEJALES

Relación de las vacantes que para cubrir en las próximas elecciones de concejales conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Municipal y Reales órdenes de 30 de septiembre de 1913 y 22 de octubre de 1915, han declarado los Ayuntamientos que a continuación se expresan:

Campóo de Yuso

Cinco vacantes ordinarias, que corresponden a los señores don Angel Fernández González, don Damián García Ruiz, don Demetrio Real Gutiérrez, don Juan Díez Gutiérrez y don Leoncio Fernández Ceballos.

Ramales

Cinco vacantes, correspondientes a los señores don Cecilio López de Castro, don Antonio García Piedra, don Luis Ballesteros Pelayo, don Pedro Gómez Setién y don Fidel Zorrilla Pereda.

Los Tojos

Cuatro vacantes ordinarias, correspondientes a los señores don Feliciano Balbás Caballero, don Bernabé de Cos Caballero, don Patricio Cuesta Salceda y don Luis Pérez Rebollo.

PLAZA DE TIPÓGRAFO

Hallándose vacante en la imprenta provincial una plaza de cajista, con sueldo anual de 2.281,25 pesetas, por acuerdo de esta Excm. Comisión provincial se anuncia al público que será provista por concurso de méritos entre los tipógrafos que deseen concursarla, previniéndoles que las solicitudes deben presentarse en la Secretaría de la Diputación provincial, a las horas de oficina de todos los días laborables, hasta el próximo 10 de enero inclusive, acompañadas de los documentos que cada cual estime convenientes.

Santander, 26 de diciembre de 1921.—El vicepresidente accidental, T. Agüero.—El secretario, A. Posadilla.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de locales para colegios electorales

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han designado los siguientes locales para colegios electorales, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el corriente año en sus respectivos términos municipales:

Enmedio

Districto único.—Sección 1.^a—Local: La casa-escuela de Matamorosa.

Sección 2.^a—Local: La casa-escuela de Cervatos.

Estafeta de Correos para las dos secciones: La de Reinosa.

Puenteviesgo

Districto 1.^o (Puenteviesgo).—Local: La Escuela de niños de Puenteviesgo.

Districto 2.^o (Vargas).—Local: La Escuela de niños de Vargas.

Hazas de Cesto

Sección única.—Local: La Escuela de niños de patronato de este pueblo.

Estafeta de Correos: La del pueblo de Hazas de Cesto.

Camargo

Districto 1.^o (Camargo).—Sección 1.^a—Local: La Escuela de niños de Camargo.

Sección 2.^a (Revilla).—Local: La Escuela de niños de Revilla.

Districto 2.^o (Maliaño).—Sección 1.^a—Local: La Escuela de niños de Muriedas.

Sección 2.^a (Herrera).—Local: La Escuela de niños de Herrera.

Estafeta de Correos: La del pueblo de Maliaño.

Santiurde de Toranzo

Districto 1.^o (Sur).—Sección única.—Local: La Casa-escuela del pueblo de Vejorís.

Estafeta de Correos: La Administración de Correos de Santiurde.

Districto 2.^o (Norte).—Sección única.—Local: La Casa-escuela del pueblo de Irúz.

Estafeta de Correos: La de Soto-Irúz.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

La «Gaceta de Madrid» del día 16 del actual publica la siguiente R. O. del Ministerio del Trabajo que a continuación se inserta:

Recibida en este Departamento la Real orden comunicada del Ministerio de Hacienda, por la que remite una instancia del Administrador de Loterías, número 15, de Sevilla, don Miguel Escámez Arqueros, solicitando se haga una declaración de carácter general, para autorizar a los Administradores de Loterías a que puedan tener abiertos sus despachos en todo el tiempo que las necesidades de la venta de billetes lo requieran, tanto en los días laborables como en los domingos, por ser sumamente perjudicial para los intereses del Tesoro que se pongan trabas para la venta de billetes, dado el escaso tiempo que media entre unos y otros sorteos:

Resultando que la instancia origen del expediente se ha remitido al Instituto de Reformas Sociales a fin de que emitiera el oportuno informe:

Considerando que en las excepciones que menciona la ley, reguladoras del descanso dominical, no está comprendida ni concreta ni en una interpretación amplia la que a la Administración de Loterías pueda referirse, no debiéndose incluir, por tanto, como pretende el solicitante, en el artículo 2.^o de la ley los trabajos que se lleven a efecto por los encargados o dueños de las precitadas Administraciones por tratarse de industrias o comercios con estructura propia y carácter «sui generis»:

Considerando que la legislación actual no se opone a la venta de décimos que en domingo puedan realizar los vendedores ambulantes, y que respecto a los perjuicios alegados por el recurrente podrían evitarse no verificando los sorteos ni en sábado ni en lunes:

Considerando que los preceptos de la Instrucción de Loterías, en cuanto a la apertura de las Administraciones en domingo, han quedado derogados por el artículo 1.^o de la ley de 3 de Marzo de 1904, del mismo modo que esta ley derogó los preceptos de la municipal en lo concerniente a la creación de mercados, ferias y romerías:

Considerando que la excepción que beneficia la venta en domingo de tabaco, cerillas y Timbre no se fundan en que sean efectos estancados, sino en que se trata de artículos comprendidos en el marco del párrafo primero del artículo 20 de la ley por la índole de las necesidades que satisfacen y en evitación de perjuicios al público, según el desarrollo reglamentario del inciso S) del número 1, artículo 7.^o, de la disposición de 19 de Abril de 1905, no siendo posible, en consecuencia, aplicar el deseado criterio de analogía:

Vistas las disposiciones vigentes y de acuerdo con lo informado por el Instituto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea desestimada la instancia de don Miguel Escámez, y, en su consecuencia, declarar que no están comprendidas las Administraciones de Loterías dentro de las excepciones que determina la ley del Descanso dominical.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Diciembre de 1921.—Matos.

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento y cumplimiento por parte de los administradores de Loterías de esta provincia.

Santander, 20 de diciembre 1921.—El tesorero, Joaquín Ruiz.

1068-93

Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 4

Admitir la dimisión del bombero de la sección fija a don Manuel Cossío.

Conceder una licencia por más de ocho días al concejal don Juan A. de la Vega Lamera.

Se aprobaron las distribuciones de fondos que presentan las Comisiones de Hacienda y Ensanche.

Conceder la diferencia de sueldo entre oficial 4.^o y oficial 3.^o a Benjamín Piñeira.

Coadyuvar a la Administración en el recurso contencioso administrativo promovido por varios empleados con motivo de la amortización de una plaza de oficial 1.^o

Conceder una sepultura a doña Consuelo Forneau.

Autorizar a don Manuel Cossío para colocar un mirador en Cervantes, 7.

Pedir el indulto de un soldado que en Melilla dió muerte a un moro.

Aprobar la gestión del señor alcalde para retener 50.000 pesetas para reintegrarse el Ayuntamiento de las cantidades gastadas en el arreglo de la vía y entrecía de la Red Santanderina de Tranvías.

Aquietarse con la resolución del señor gobernador ci-

vil recaída en el recurso interpuesto por la Red Santandereña de Tranvías contra la declaración del único grado de apremio decretada por la Alcaldía para reintegrarse el Municipio de las 88.851,99 pesetas de que se ha hecho mérito y desistir del recurso gubernativo entablado, haciéndose ahora la reclamación por la vía judicial.

Sesión ordinaria del día 9

No formar expediente con motivo de un artículo publicado en un periódico local y declarar que los cargos que se hacen en el contra el jefe de bomberos son infundados y oficiar a éste expresándole la satisfacción y el gusto con que se ve su actuación.

Coadyuvar a la acción o acciones que ejercite el jefe de bomberos o el fiscal con motivo del artículo referido.

Sesión ordinaria del día 16

Quedar enterado del saludo de la «Unión Montañesa», de Méjico.

Admitir las dimisiones que de sus cargos presentan los bomberos eventuales don Manuel Igareda y don Tomás Ríos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex concejal don Federico de la Lama Arenal.

Quedar enterado de la R. O. del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia comunicando que se remite a la Dirección General de Prisiones el expediente promovido por don Luis Cebeira González sobre pago de haberes como oficial que fué de la prisión provincial de esta ciudad.

Aumentar hasta 111.000 pesetas las consignaciones de gancho y vinos del presupuesto vigente, para dotar con estos ingresos algunos capítulos que están agotados.

Sesión extraordinaria del día 18.

Dar la representación de este Municipio, y adherirse a los acuerdos que tomen, a la Comisión ejecutiva de la Asamblea que, para tratar de las Haciendas locales, va a celebrarse en Madrid.

Conceder un socorro a doña Cirila Lerena.

Conceder un quinquenio a don Prudencio Coso.

Que desde los próximos presupuestos cobre el jornal mínimo doña Paz González.

Conceder una parcela en Ciriego a don Agustín del Cueto.

Autorizar a don Ramón Martínez para construir una casa en «Despeñaperros».

Autorizar a la viuda de J. Manuel Casanueva para elevar un piso en un almacén de la calle de Castilla.

Autorizar a don Alejandro Canales para instalar un motor en el Paseo de M. Pelayo, número 1.

Dar permiso para instalar un motor en una tejavana de la calle de Cisneros a don Felipe Alonso.

Concediendo permiso a don Fermín Solana para disponer otro motor en el número 1 de la calle de Sánchez Silva.

Autorizar a don Eutiquio Torres para colocar un motor en la planta baja de la casa número 18 de la calle Burgos.

Dar permiso a don Dámaso Cantera para instalar un despacho de leche en la calle de Vargas, 23.

Conceder a doña Dolores Sánchez Martínez una licencia de treinta días.

Aprobar las cuentas de Teléfonos del segundo trimestre del año económico en curso.

Doña Basilisa Ahedo, un socorro.

Abonar al jefe saliente de la Guardia municipal, don Gaspar del Mazo, la mensualidad completa de su haber.

Sesión ordinaria del día 23

Crear una escuela mixta en la Albericia.

Quedar enterado del oficio del presidente de la Junta general del repartimiento participando que este es impracticable por carecer de los datos suficientes para llevar con equidad y justicia a la práctica.

Quedar enterado del oficio de gracias de la familia del finado don Pedro de Escalante y Prieto, por el pésame que se le envió y del jefe de bomberos por los acuerdos que se tomaron con motivo de un suelto injurioso para él aparecido en un periódico local.

Facultar a la Alcaldía para designar el farmacéutico que ha de formar parte de la Junta local de 1.^a Enseñanza.

Aprobar las modificaciones que hay que introducir en las ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Conceder sepulturas a don Clemente Guerrero, a doña Emilia Díaz y a la familia de don Federico de la Lama.

Autorizar a don Francisco Hueso para reformar el hotel «Villa Anifuca», del Paseo de M. Pelayo.

Sacar a concurso varias plazas de bomberos.

Proveer el cargo de mozo de cuadra del Parque de barrereros.

Aprobar las bases para la recogida y arrastre de las basuras.

Nombrar encargado de los relojes públicos a don Eduardo Alvarez Terán.

Sesión ordinaria del día 30

Quedar enterado del fallo del señor gobernador civil confirmando el acuerdo de este Municipio por el que se nombró instalador electricista a don Fermín Bustamante, y recaído aquél en el recurso promovido por don Ramón Gallud Calvo.

Quedar enterado también del fallo del señor gobernador civil recaído en el recurso de alzada promovido por don Pedro Racamonde y don Marcelino Martín y en el cual fallo se confirma el acuerdo municipal por el cual se nombró vigilante de obras a don Jesús Costales.

Aprobar la suspensión de empleo y sueldo hecha por la Alcaldía del cobrador de arbitrios don Arcio Olivares.

Dar un voto de gracias al Ayuntamiento de Torrelavega por las atenciones tenidas con los bomberos que fueron allí a un incendio.

Declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que han de cubrirse en las próximas elecciones de concejales y señalar la próxima sesión ordinaria para celebrar el sorteo de los que les corresponde cesar.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión subsidiaria del día 28

Señalar las bases para el concurso libre de levante y arrastre de las basuras de la capital.

Jubilación al portero don Germán Leal con la pensión de 958 pesetas anuales.

Modificar las ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Conceder al Consorcio del Depósito Franco el actual edificio destinado a enfermos infecciosos, en Maliaño, así como un solar de 70 por 66 metros situado en la misma zona para que aquél construya un nuevo hospitalillo.

Permutar con los señores Torre y García del Moral un solar en la calle de Federico Vial, de la misma zona de Maliaño.

Santander, 9 de diciembre de 1921. El alcalde, Luis Pareda.—El secretario, Pedro Bustamante.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de noviembre último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo					
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Var.	Hemb.				
229	247	7	5	236	488	70	418	>	2	>	>	2	3	4	3	7	232	249

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 5 de diciembre de 1921.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente accidental, Tomás Agüero.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de noviembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES							
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.				
133	99	148	95	281	194	475	99	74	17	10	>	>	116	84	200	165	110	275

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de diciembre de 1921.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente accidental, Tomás Agüero.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de noviembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Total
262	7	11	269	282	4	3	1	4	5	7	12	264	275	539

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de diciembre de 1921.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente accidental, Tomás Agüero.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de noviembre último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	Curación		TOTAL GENERAL DE BAJAS			
			Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	
103	5	1	2	«	2	106	98	204

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de diciembre de 1921.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente accidental, Tomás Agüero.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Rabia.....	Santoña	Santoña	Canina	»	1	»	1	»
Carbunco sintomático	Cabuérniga	Polaciones	Bovina	»	15	»	15	»
Idem	Santoña	Ribamontán al Monte	Idem	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa	Cabuérniga	Dos	Idem	»	2	»	1	»
Idem	Santander-Este	Capital	Idem	»	2	»	2	»
Idem	Idem	Astillero	Idem	»	2	»	2	»
Idem	Idem	Villaescusa	Idem	»	4	»	2	»
Idem	Idem-Oeste	Santa Cruz de Bezana	Idem	»	3	»	3	»
Idem	Santoña	Marina de Cudeyo	Idem	»	1	»	»	»
Idem	Villacarriedo	Castañeda	Idem	»	1	»	»	»
Tuberculosis	Santander-Este	Capital	Idem	»	3	»	3	»
Fiebre aftosa	Torrelavega	Torrelavega	Idem	24	»	24	»	»
Idem	Santoña	Ribamontán al Monte	Idem	12	»	12	»	»
Durina	Castro Urdiales	Gurjezo	Equina	1	»	»	»	»
Idem	Ramales	Rasines	Idem	1	»	»	»	»
Idem	Torrelavega	Cieza	Idem	1	»	»	1	»
Idem	Idem	Torrelavega	Idem	2	»	»	»	2
		SUMA.....		41	35	36	32	8

Santander, 13 de diciembre de 1921.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enriquez.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER

Ayuntamiento de Potes

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de noviembre último.

Sesión del día 8.—Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Micaela Campo contra el acuerdo que autorizó a don Julián Flores Puertas para construir un voladizo en la casa de su propiedad, sita en la calle del Llano por la cual se estina el recurso y se revoca el acuerdo apelado.

Se acuerda aceptar la bomba que ofrece al Ayuntamiento don Felix Reda y Cuevas, haciéndole saber la gratitud de la Corporación por tal donación.

En la instancia que dirigen a la Corporación don Cayetano Diaz y otros vecinos en súplica de que se les conceda el terreno necesario para la construcción de cubiles en el sitio de El Tullo, se acordó que pase a informe de la Comisión de Policía.

Quedar enterada la Corporación de la comunicación del Gobierno civil relativa a la queja elevada a la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias por don José Cabiedes por haber sido separado del cargo de Inspector municipal de carnes, acordándose en su vista que no habiendo sido hasta la fecha suspendido aquél por no resultar aun firme el acuerdo en que se adoptó la resolución no procede en su consecuencia la reposición que se ordena.

Abonar 35 pesetas a doña María Lozano por veinticinco estancias en el Hospital de la pobre Inés Horga.

Día 13.—No se celebros sesión.

Día 22.— Leída fue probada el acta de la anterior.

Socorrer con 17 y 20 pesetas, respectivamente, a los pobres Dionisia Celis y Severiano Anton.

Que pase a informe de la Comisión de Policía la instancia suscripta por don Martin Almirante en solicitud de licencia para la construcción de un retrete en la casa de su propiedad.

Anunciar nuevamente para el día once de diciembre próximo, a las once, la subasta para el suministro del alumbrado público.

Día 29.—Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Conceder la licencia para la apertura de dos huecos en la casa número 3 de la calle de Jesús Monasterio, solicitada por don Donato Pérez Ramos.

De conformidad con el dictamen de la Comisión, se acordó conceder a don Martín Almirante la autorización solicitada para la construcción de un retrete en la casa de su propiedad de la calle de la Independencia.

Acceder a lo solicitado por don Cayetano Diaz y otros respecto a la construcción de cubiles en el sitio del Tullo, con arreglo a lo dictaminado por la Comisión y a las condiciones es tablecidas por la Corporación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal formo el presente extracto, el cual ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión de este día para su publicación en el B. O. de la provincia.

Potes 6 de diciembre de 1921.—El secretario, Román Piñal.—V.º B.º, el alcalde, Juan José Bustamante.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

José Ramón Zorrilla Fernández, hijo de Fructuoso y de Victoria, natural de Adal, Ayuntamiento de Bárcena de Ci-

cerro (Santander), nació en 17 de marzo de 1900, su religión C. A. R., su estatura 1,710 metros, tuvo su entrada en la Caja de Recluta de Santander el día 1.º de agosto de 1921, ignorándose más señas, domiciliado últimamente en los EE. UU. de América, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada para los días 15, 16 y 17 de noviembre último, comparecerá dentro del término de treinta días ante el juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia, 21 de diciembre de 1921.—El teniente juez instructor, Francisco Aparicio. 1094-94

Rufino Riva Haya, hijo de Severiano y de Paulina, natural de Escalante (Santander), de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Escalante y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Miguel Burgués Ganuza, comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 22 de diciembre de 1921.—El juez instructor, Miguel Burgués. 1077-92

Lorenzo Muñoz Palazuelos, de 31 años, camarero, domiciliado últimamente en Santander, calle de Burgos, número 36, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para declarar como denunciado en causa por contrabando de tabaco, instruída por dicho Juzgado. 1075-94

Antonio Gómez Campo, hijo de Bernardino y de Visitación, natural de Entrambasaguas (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular y aire marcial, domiciliado últimamente en Entrambasaguas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Miguel Burgués Ganuza, comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 21 de diciembre de 1921.—El juez instructor, Miguel Burgués. 1073-93

En el juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal contra Benigno González, por amenazas, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Benigno González a que dentro del término legal pague la multa de cincuenta pesetas y todas las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Así por esta sentencia, lo pronuncian, mandan y firman.—Luis López Hontoria, M. Paz González, Jose Aparicio.—Publicada el mismo día.

Y con el fin de que se notifique al denunciado Benigno González, cuyo actual paradero se ignora, la resolución

recaída expido la presente en Santander, a 2 de diciembre de 1921.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

1 076 92.

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha en el sumario número 108, por lesiones a Juana Martínez Petit, vecina de esta villa, se ofrecen las acciones del procedimiento a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al marido de la misma Carlos Gutiérrez Irias, cuyo actual paradero se ignora.

Santoña, 19 de diciembre de 1921.—El juez de instrucción, Adolfo S. de Movellán.

1078 94

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal sacar a concurso libre el servicio de levante y arrastre de basuras de la población, por término de cinco años, prorrogables de dos en dos si no fuera denunciado con cinco meses de antelación al vencimiento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Policía todos los días laborables, de nueve a una de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, se anuncia al público que los pliegos de proposición se admitirán en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, a las horas de oficina, hasta antes de las doce del día once de enero próximo, debiendo presentarse con arreglo al modelo que se inserta al final del de condiciones y en sobre cerrado, acompañando por separado resguardo de depósito provisional de dos mil pesetas, hecho en la Caja municipal, y la cédula personal.

Los pliegos que se presenten serán abiertos ante el señor alcalde, Comisión de Policía, interesados y público que desee asistir, a las doce horas del día siguiente, o sea, el doce de enero, dando fe del acto un notario, haciéndose público el contenido de los mismos y pasando después a examen de la Comisión de la Policía para que ésta proponga al excelentísimo Ayuntamiento la adjudicación definitiva.

Santander, 22 de diciembre de 1921.—El alcalde, Luis Pereda.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Ramón Peredo, en la que solicita permiso para instalar un motor de tres caballos de fuerza destinado a poner en movimiento una máquina de aserrar y cepillar, en la planta baja de la casa número 1 de la calle de San Simón, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 23 de diciembre de 1921.—El alcalde, Luis Pereda.

Ayuntamiento de Santillana

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico de 1922-23, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana, a 19 de diciembre de 1921.—El alcalde, J. de las Cuevas.

Ayuntamiento de Ramales

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año de 1922, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Ramales, 19 de diciembre de 1921.—El alcalde, C. López de Castro.

Ayuntamiento de Colindres

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1922-23, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Colindres, 19 de diciembre de 1921.—El alcalde, Luciano Calzada.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao

En el sorteo de las Obligaciones emitidas por esta Compañía, verificado el día de hoy, ante y con asistencia del notario don Celestino M.^a del Arenal, han resultado amortizadas las correspondientes a los números que se citan a continuación, todos inclusivos:

Emisión del año 1890.—Títulos 63, números 481 al 483, 541 al 550, 1841 al 1850, 2271 al 2280, 2411 al 2420, 2551 al 2560, 2561 al 2570.

Emisión del año 1891.—Títulos 36, números 571 al 580, 1.161 al 1.170, 1.321 al 1.326, 1.731 al 1.740.

Emisión del año 1892.—Títulos 14, números 1.449 al 1.450, 1.469 al 1.470, 1.561 al 1.570.

Emisión del año 1895.—Títulos 80, números 941 al 950, 1.091 al 1.100, 1.381 al 1.390, 2.261 al 2.270, 5.541 al 5.550, 8.831 al 8.840, 9.181 al 9.190, 10.671 al 10.680.

Emisión del año 1898.—Títulos 55, números 11, 211 al 214, 2.141 al 2.150, 3.621 al 3.630, 5.051 al 5.060, 5.211 al 5.220, 9.271 al 9.280.

Emisión del año 1.900.—Títulos 51, números 2.841 al 2.850, 3.981 al 3.990, 6.351 al 6.360, 6.471 al 6.480, 9.671 al 9.680, 9.861.

Emisión del año 1902.—Títulos 70, números 381 al 390, 1.741 al 1.750, 4.981 al 4.990, 7.001 al 7.010, 9.611 al 9.620, 12.651 al 12.660, 14.321 al 14.330.

Emisión del año 1910.—Títulos 7, números 1.861 al 1.867.

Emisión del año 1913.—Títulos 27, números 1.361 al 1.367, 4.101 al 4.110, 7.201 al 7.210.

El importe de esta Obligaciones se pagará por los Bancos de esta plaza y por los de Santander a partir del primero de enero próximo.

Bilbao, 22 de diciembre de 1921.—El presidente del Consejo de Administración, el Conde de Aresti.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 14.597, comprensivo de 10 acciones Minas del Riff, se anuncia al público en virtud de lo preceptuado en el artículo 30 de los estatutos sociales, pues si transcurridos treinta días de la inserción de este anuncio no se presenta reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado sin responsabilidad para el Banco.

Santander, 2 de diciembre de 1921.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.